

BASES DEL CONCURSO: “27 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas”

Con motivo del 27 aniversario del Centro Comercial, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas con CIF H-35345180 y domicilio en la Carretera del Rincón s/n, 35010 Las Palmas, realiza una campaña dirigida a todos sus clientes que se llevará a cabo del 23 de octubre de 2020 al 10 de noviembre de 2020, ambos inclusive, en las condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas convoca el sorteo denominado “27 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas” con el objetivo de premiar a los clientes del Centro Comercial por sus compras durante el aniversario.

SEGUNDA.-PREMIOS

Los premios que se sortearán en esta campaña son:

Un vehículo KIA Rio gasolina 1.2MPI 63kW(85cv) 2wd 5MT 5puertas-5plazas LX ACTIVE {MY21} Sporty blue (metalizado)

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

Cheques regalo Las Arenas.

- 2 cheques regalo de 1000€
- 2 cheques de 500€
- 4 cheques de 250€
- 100 cheques de 50€
- 100 cheques de 20€

8 estancias (8 ganadores distintos) de un fin de semana para cuatro personas (2 adultos y 2 niños) en régimen de alojamiento y desayuno, en el complejo hotelero HD Parque Cristóbal en Gran Canaria. La reserva se gestionará directamente con el complejo hotelero, quedando excluidas las temporadas altas y sujeta a disponibilidad. El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

Los premios de la presente campaña, se entregarán tras realizarse el sorteo ante notario a través de la aplicación EasyPromos y comunicárselo a los ganadores no más tarde de 48 horas.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción y sorteo va dirigida a todas aquellas personas residentes en España y que cumplan la mayoría de edad.

No podrán participar en la promoción los tickets de compra del hipermercado: Carrefour.

No podrá participar en la promoción toda aquella persona perteneciente a la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas.

El personal que trabaje en alguno de los establecimientos del Centro Comercial no podrá presentar tickets de su establecimiento para participar en la tómbola.

CUARTA.- MECÁNICA

Para poder participar en la promoción, los usuarios deberán de seguir los pasos mencionados a continuación:

1. El participante deberá de presentar en el stand de aniversario habilitado en las instalaciones del Centro Comercial Las Arenas sus tickets de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial Las Arenas – *a excepción de los tickets del hipermercado* – dentro del periodo del 23 de octubre de 2020 al 10 de noviembre de 2020 a las 23:59h.

No se permite acumular tickets, ni del mismo local ni de diferentes.

Siendo el canjeo de la siguiente manera:

- Por compras entre 20 y 30 € - corresponde 1 código
- Por compras entre 30,01 y 90 € - 2 códigos
- Por compras superiores a 90,01 € - 3 códigos

Estos códigos estarán registrados en la plataforma de validación de códigos.

2. El usuario deberá de validar su cupón a través de la plataforma EasyPromos habilitada en la noticia de la web de www.cclasarenas.com. Para poder validarlo deberá rellenar el formulario inicial (nombre, apellido, email, teléfono y código postal). A continuación, deberá introducir el código alfabético que aparece en cada cupón.

Una vez el cupón sea validado, su participación habrá sido registrada correctamente.

Si el cupón no está registrado en la plataforma, el usuario deberá comprobar que está escrito correctamente. En caso de que siga causando error, podrá ponerse en contacto con el Centro Comercial a través del stand habilitado en el Centro Comercial o a través de sus redes sociales para notificar de la incidencia. Para ello, tendrá que mostrar el cupón y se verificará y solucionará el error.

QUINTA.- SORTEO

El sorteo del premio se realizará ante notario con la aplicación EasyPromos. El sorteo se celebrará el día 11 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas.

Los códigos ganadores han de tener todos los campos cumplimentado. Junto al código ganador, de cada premio, se extraerá 1 código más que será reserva. Los reservas sustituirán al ganador para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarlo transcurridos los plazos a los que se refiere la siguiente base.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación al ganador se realizará a través de la página web y las redes sociales del centro comercial Las Arenas. Instagram: @cclasarenas. Facebook: @CCLasarenas.

Para los premios del vehículo y aquellos premios cuyo importe sea igual o superior a 250€ se realizará una llamada telefónica para confirmar el premio. Si el premiado no se localiza en los 4

días hábiles siguientes, perderá el derecho al premio, correspondiendo entonces a la reserva, que también tendrá 4 días hábiles a partir del 17 de noviembre de 2020, para ser localizado.

Para los premios de cheques por valor de 20€ y 50€ serán contactados via email donde se les detallará los pasos a seguir y la información necesaria para que puedan recoger el premio.

Si los premiados no se localizan en los 4 días hábiles siguientes, perderá el derecho al premio, correspondiendo entonces al reserva, que también tendrá 4 días hábiles a partir del 17 de noviembre de 2020, para ser localizado.

Si el ganador incumpliera alguna de las bases de la presente promoción perdería el premio y pasaría al reserva.

SÉPTIMA.-

Los premios objetos de la promoción son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez que la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas haya contactado con los ganadores de los premios, estos deberán recogerlos en el Punto de Información del Centro comercial, dentro del horario comercial, identificándose con su DNI. En el caso del ganador del coche tendrá facilitar la documentación necesaria para realizar los pagos necesarios, correspondientes al IRPF, ya que este impuesto correrá a cargo de la persona premiada en el sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

La obtención de cada premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

El ganador del vehículo se hará cargo del IRPF correspondiente dicho premio, según Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, en los que se regula el importe de las retenciones sobre premios y la forma de calcularlo. El Centro Comercial Las Arenas, una vez reciba del ganador el importe correspondiente a su IRPF, se compromete a realizar el ingreso de dicho importe, en la delegación de Hacienda, según el modelo 111 así como a hacerle llegar a la dirección que nos indique el certificado de retenciones, para la declaración de la renta del año siguiente.

En caso de no poder asumir ese importe, el ganador deberá renunciar al premio, pasando al reserva. El plazo para abonar este importe, será de una semana desde que se contacte con el ganador.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación del resto de premios objeto de esta promoción (excluyendo los impuestos del vehículo), correrán a cargo de la Comunidad de Propietario del Centro Comercial Las Arenas, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan. Para aquellos premios otorgados mayor de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €), tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

DÉCIMA.-

Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, y resultara ganador del premio de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.

Además, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

UNDÉCIMA.-

El período de reclamación del sorteo finaliza transcurridos tres días desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido.

DUODÉCIMA.- Política de privacidad / Protección de datos

12. 1. Legislación aplicable: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales.

12.2. Política de privacidad / Protección de datos personales: el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente Sorteo es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este Sorteo implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Responsable del Tratamiento: la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas con CIF H-35345180 y domicilio en la Carretera del Rincón s/n, 35010 Las Palmas.

Finalidad Tratamiento: sus datos personales son tratados con la finalidad de participar en el sorteo denominado "27 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas" y dar publicidad y promocionar el Centro Comercia, pudiendo publicar el nombre y apellidos de las personas ganadoras de los premios en las redes sociales.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. Y el interés legítimo perseguido por la Comunidad de Propietarios.

Destinatarios de sus Datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Duración del Tratamiento: Los datos personales de los participantes ganadores se conservarán en el sitio web y/o redes sociales del Centro Comercial Las Arenas, de forma indefinida, salvo que Usted ejercite sus derechos de oposición y/o supresión, procediendo al bloqueo de los datos personales.

Derechos de los interesados: Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en **La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas**, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al Responsable del Tratamiento, o al correo electrónico rgpd@grupohd.com

DÉCIMO TERCERA.-

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.-

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes BASES, tanto la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas, como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la oficina de Gerencia, en el punto de información Centro Comercial Las Arenas y a través del personal que estará presente en los puntos de participación del centro y en la página web: www.cclasarenas.com